

siete parcelas en el Polígono Industrial Los Alamos sito en el paraje de La Pontanilla, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Begíjar.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Begíjar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 28% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), en sesión extraordinaria de 29.3.95 de 7 parcelas del Polígono Industrial «Los Alamos», sito en el paraje de «La Pontanilla».

Estas, se segregan de la finca matriz núm. 5.628, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza en el tomo 1.104, libro 144, folio 165, inscripción 6.ª y tienen la siguiente descripción:

Parcela núm. 1: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m. con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m. con la parcela núm. 2; y al Oeste, en línea recta de 33,35 m. con la parcela destinada a Equipamiento Comercial.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 2: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m. con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 3; y al Oeste, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 1.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 3: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m. con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 4; y al Oeste, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 2.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 4: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m. con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 5; y al Oeste, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 3.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 5: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m.

con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 6; y al Oeste, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 4.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 6: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m. con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 7; y al Oeste, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 5.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Parcela núm. 7: Con una extensión superficial de 500,24 m², de forma rectangular.

Linderos: Al Norte, en línea recta de 15 m., con la calle Central del Polígono; al Sur, en línea recta de 15 m. con herederos de Luis Melgarejo; al Este, en línea recta de 33,35 m., con la parcela núm. 8; y al Oeste, en línea recta de 33,34 m., con la parcela núm. 6.

Valor pericial: 1.250.625 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Begíjar.

Tercero: Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 16 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3246/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3246/94 interpuesto por don Antonio Cabrera Ruiz, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 7 de noviembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3246/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 77/95 interpuesto por Ilmo. Ayuntamiento de San Roque, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 26 de septiembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 77/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 760/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 760/95 interpuesto por doña Paloma Eulate y Aznar, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 24 de noviembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 760/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/95 R.G. 2372.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 567/95 R.G. 2372 interpuesto por don Emilio Oliva Fornell, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 15 de febrero de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 567/95 R.G. 2372.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia

la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 599/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 599/95 interpuesto por Jackpot, S.A., contra resoluciones de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fechas 10, 24 y 25 de enero, 10, 11 y 14 de febrero, todas de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 599/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 23 de mayo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia. (4100915).

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Sevilla para 1994, por el que se modifican los arts. 78 y 16 del mismo, recogiendo asimismo otras estipulaciones en materia de rendimientos mínimos y mejora de la profesionalidad del Sector. (Código de Convenio: 4100915).

Visto lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con el R.D. 1040/81, de 22 de mayo, los convenios colectivos deberán ser presentados ante la Autoridad Laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. (C.M.A.C.).

Visto lo dispuesto en el art. 2.b del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, acordó con fecha 16 de enero de 1995:

Primero. Registrar el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

Segundo. Remitir el mencionado Acuerdo al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero. Comunicar dicho acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del art. 3 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo.